

NOTARIA QUINCUAGESIMA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS Y TRANSPORTE DE MENSAJERIA Y COURIER "EXPRESS
INTILLACTA" EXPRELLACTA CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: PAREDES RUIZ GALO EFRAIN Y OTROS.

CAPITAL: USD 10000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy un de Septiembre del dos mil quince , ante mí, DOCTOR MARCO ANDRE NAVAS SUASNAVAS, NOTARIA QUINCUAGESIMA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía SERVICIOS Y TRANSPORTE DE MENSAJERIA Y COURIER "EXPRESS INTILLACTA" EXPRELLACTA CIA.LTDA., el/la señor(a) PAREDES RUIZ GALO EFRAIN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CARCELEN CORTEZ SARIAH MICAELA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) JURADO RUIZ DORA YOLANDA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de OTAVALO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) LARA MORA CARMEN OFELIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil VIUDO, con domicilio en la ciudad de CALDERÓN (CARAPUNGO), por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y

obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARCIENTES.** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
PAREDES RUIZ GALO EFRAIN	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
CARCELEN CORTEZ SARIAH MICAELA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
JURADO RUIZ DORA YOLANDA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	OTAVALO	
LARA MORA CARMEN OFELIA	ECUATORIANA	VIUDO	CALDERÓN (CARAPUNGO)	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.** **Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo.** **Artículo Primero (1º).**- **Nombre.**- El nombre de la compañía que se constituye es SERVICIOS Y TRANSPORTE DE MENSAJERIA Y COURIER "EXPRESS INTILLACTA" EXPRELLACTA CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).**- **Domicilio.**- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).**- **Objeto.**- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA

TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES POSTALES Y DE MENSAJERÍA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCrito EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. **Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.**- El Capital Social es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DIEZ dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. **Artículo Sexto (6º).- Norma general.**- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El *plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.*

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la

compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación.** **Artículo Décimo (10º).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL

SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
PAREDES RUIZ GALO EFRAIN	250	2500.0	2500.0	0.0
CARCELEN CORTEZ SARIAH MICAELA	150	1500.0	1500.0	0.0
JURADO RUIZ DORA YOLANDA	300	3000.0	3000.0	0.0
LARA MORA CARMEN OFELIA	300	3000.0	3000.0	0.0
TOTALES	1000	10000.0	10000.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) JURADO RUIZ DORA YOLANDA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PAREDES RUIZ GALO EFRAIN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD**

Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo. "HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

PAREDES RUIZ GALO EFRAIN
CEDULA: 1712523354

CARCELEN CORTEZ SARIAH MICAELA
CEDULA: 1720701984

JURADO RUIZ DORA YOLANDA
CEDULA: 1001732021

Carmen Ofelia Lara Mora
LARA MORA CARMEN OFELIA
CEDULA: 0600859144

Firma Notario(a) Pùblico(a):

Marco Andre Navas Suasnavas
DOCTOR MARCO ANDRE NAVAS SUASNAVAS
Identificacion: 1707368500

Es fiel copia del original.- Certifico.- Doy Fe.-

**MARCO
ANDRE
NAVAS
SUASNAVAS**

Firmado digitalmente por MARCO
ANDRE NAVAS SUASNAVAS
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000079588,
cn=MARCO ANDRE NAVAS
SUASNAVAS
Fecha: 2015.09.01 15:01:56 -05'00'

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES RUIZ
GALO EFRAIN
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
OTAVALO
JORDAN
FECHA DE NACIMIENTO 1974-04-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARCELA CLEOTILDE
MANCERO LARA

Nº 171252335-4



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES JIMENEZ GALO RENE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUIZ HARO OLGA PIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-08-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-07

E344312242



000649063

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CED

069

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

069 - 0008

1712523354

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PAREDES RUIZ GALO EFRAIN



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COTOCOLLAO
1
PARROQUIA
ZONA

Presidente de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE N.º 172070198-4

CIUDADANIA DISCAPACIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
CARCELEN CORTEZ
SARAH MICAELA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1997-04-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARCELEN OCHOA DOUGLAS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORTEZ PURUNCAJAS GRACE PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-09-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-01

V3343V2242



00093282

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CED

022

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



022 - 0083

1720701984

NÚMERO DE CERTIFICADO
CARCELEN CORTEZ SARAH MICAELA

CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COTOCOLLAO
1
PARROQUIA
ZONA

Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CED

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 - 0083

1720701984

NÚMERO DE CERTIFICADO
CARCELEN CORTEZ SARAH MICAELA

CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COTOCOLLAO
1
PARROQUIA
ZONA

Presidente de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**LARA MORA
CARMEN OFELIA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
CHUNCHI
GONZOL**
FECHA DE NACIMIENTO **1951-04-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **VIUDA
FRANCISCO OCTAVIANO
MANCERO GOMEZ**

Nº **060085914-4**



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MODISTA
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LARA TOMAS
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA AMADA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CHUNCHI
2013-11-18**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-18

V4333V2222

00954199

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

Carmen Ofelia Mora

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

008

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0118

NÚMERO DE CERTIFICADO **0600859144**

CÉDULA
LARA MORA CARMEN OFELIA

CHIMBORAZO
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**

ALAUSÍ

ALAUSÍ

CANTÓN

PARROQUIA **1**

ZONA

Presidenta/E de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**JURADO RUIZ
DORA YOLANDA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**IMBABURA
OTAVALO
JORDAN**
FECHA DE NACIMIENTO **1972-03-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

Nº **100173202-1**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESOR EN GENERAL
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JURADO JESUS OCTAVIANO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUIZ MARIA YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**OTAVALO
2015-04-28**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-28

A1133V3122

000526283

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

Jurado Ruiz

Jurado Ruiz</